



Comunicado público Plebiscito Nacional

A partir de mañana 29 de septiembre y hasta el domingo, primero de octubre, se realizará el primer plebiscito nacional que invita a todos los ciudadanos de nuestro país a decidir si quiere continuar con las AFP o deciden terminar con ellas, marcando la opción NO más AFP.

A través de este ejercicio popular, democrático y participativo, reafirmamos nuestro derecho a expresarnos libres y soberanamente respecto a un problema que afecta a la gran mayoría de los chilenos.

Este Plebiscito lo consideramos como una forma que adquiere la movilización popular que no solo denuncia un sistema inhumano, sino que propone seriamente una opción distinta, cambiar la capitalización individual por la solidaridad intergeneracional.

Llamamos a todos los trabajadores y las trabajadoras de Chile a participar activamente en este ejercicio democrático, porque aquí, el voto de la gente sí importa.

Esta histórica consulta ciudadana tendrá dos modalidades, una presencial, con la urna tradicional y otra electrónica para lo cual se habilitará a partir de las cero horas del día 29 de septiembre la página web www.plebiscitopensiones.cl donde se podrá sufragar ingresando RUT y correo electrónico.

Con el objeto que esta votación sea incuestionable, se realizará en base al Padrón Electoral Auditado del SERVEL. Tendrán posibilidad de votar todas las personas que tengan derecho a voto según dicho documento oficial. Esto es todo/a ciudadano/a mayor de 18 años residente en Chile y en otros países, así como con los extranjeros con residencia definitiva en el país.

Mientras que para la votación presencial ya están dispuestos más de dos mil puntos de votación en todo el Chile. Como antecedente, el día viernes 29 de septiembre, serán puntos de votación todos los consultorios y hospitales del territorio nacional junto a diversas instituciones de servicio público. Mientras que los días sábado y domingo, las mesas de votación se trasladarán a parques, centros comerciales, calles principales, juntas de vecinos y puntos de alta afluencia de público.

Para la realización de esta consulta ciudadana a nivel nacional, nos hemos acogido al artículo 19 de la Constitución, N° 12 y 13, los que garantizan, la libertad de expresión, entendida ésta como la libertad de emitir opinión sobre cualquier tema de interés nacional, y el derecho de reunión pacífica y sin permiso previo. Este llamado a Plebiscito Nacional es expresión máxima de la soberanía popular, la que es reconocida en el artículo 5° de la Constitución, por ello, le pedimos a las autoridades, otorguen las facilidades necesarias para que esta consulta ciudadana se realice con total normalidad en todas las comunas del territorio nacional.

COORDINADORA NACIONAL DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS NO +AFP

Santiago 28 de septiembre de 2017.